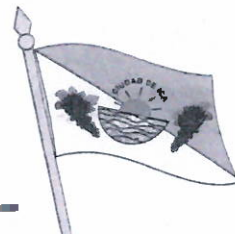




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0181 -2020-AMPI

Ica. 08 JUN 2020

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°178-2020-AMPI del 25 de mayo del 2020; y la Constancia de Alta Médica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la resolución de Visto se dispone la Encargatura de Puesto a don Jorge Luis Angulo Olano en el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, y conforme a los términos de la misma esta encargatura de naturaleza temporal estaba sujeta hasta el tiempo que durase el proceso de recuperación en su salud del titular del puesto; considerando que mediante la Constancia de Alta Médica el titular acredita estar restablecido en su salud; corresponde en consecuencia retomar las funciones de gerente; para lo cual se hace necesario emitir el acto resolutivo que así lo disponga, en concreto dejar sin efecto la encargatura dispuesta en la Resolución de Alcaldía N°178-2020-AMPI, sin afectar el cargo de sub. gerente que ostenta el encargado a la fecha.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir 08 de junio del 2020 la Encargatura de Puesto de don JORGE LUIS ANGULO OLANO como gerente de **DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Ica; en consecuencia déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N°178-2020-AMPI, de fecha 25 de mayo del 2020, conservando el cargo de sub. gerente de **DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL** que ostenta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a partir del 09 de junio del 2020 el reinicio de sus funciones como gerente de **DESARROLLO ECONÓMICO Y SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Provincial de Ica de don **LUIS ALBERTO VERDI AVILA**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunicar la presente disposición al personal de esta municipalidad debiendo adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.munifica.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Luisa Mejía Venegón
ALCALDESA

Transcripción N° 181-2020 Fecha: 08-06-2020
Entidad: OGLT

(a)
se remite para su conocimiento y fines
siguientes la presente Transcripción final de la
Resolución N° 181-2020 de Fecha: 08-06-2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
www.munifica.gob.pe
SECRETARIO GENERAL MPI